

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

194771 *Delegación puntual de las funciones de Alcaldía por ausencia del Alcalde y de la presidencia de la Comisión Informativa de Interior por ausencia de su presidente*

En la ciudad de Lluçmajor, el alcalde suscribiente, en presencia del Secretario de la corporación, viene a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

I. El artículo 47.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) establece que corresponde a los tenientes de alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, el Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que lo imposibilite para el ejercicio de sus funciones.

II. El apartado 2 del mismo artículo precisa que, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expés delegación, que tendrá que reunir los requisitos de los apartados 1 y 2 del artículo 44 del mismo ROF:

- Arte. 44.1: las delegaciones se tienen que realizar mediante decreto de Alcaldía, el cual tendrá que contener el ámbito de los asuntos a los que se refiere la delegación, las facultades que se le delegen, y las condiciones específicas para su ejercicio.
- Arte. 44.2: la delegación de atribuciones del Alcalde tendrá efectos desde el día siguiente de la fecha del decreto, salvo que en él se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el boletín oficial que corresponda.

III. Así mismo, el arte. 44.4 ROF exige que se dé cuenta de todas las delegaciones y de sus modificaciones, al Pleno de la corporación en la primera sesión que se realice.

IV. Dado que esta semana una representación de la corporación municipal de Lluçmajor asistirá a la Feria Internacional de Turismo (FITUR), que tendrá lugar a Madrid del 19 al 23 de mayo, a algunos de sus miembros no les será posible estar presentes a las sesiones de Junta de Gobierno Local y a las comisiones informativas que tendrán lugar el próximo miércoles día 19.

En consecuencia, RESUELVO:

Primero. Delegar en el primer Teniente de Alcalde, Sr. Bernadí Vives Cardona, todas las funciones de Alcaldía, excepto de la revocación de las delegaciones actualmente otorgadas, durante los días 19 y 20 de mayo, ambos incluidos.

Segundo. Delegar en el primer Teniente de Alcalde, Sr. Bernadí Vives Cardona la presidencia de la Comisión Informativa de Interior del próximo miércoles día 19 de mayo.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Cuarto. Dar cuenta del presente decreto al Pleno de la corporación.

Lluçmajor, 18 de mayo de 2021

El alcalde

Eric Jareño Cifuentes

El secretario

Marc Rigo Manresa

